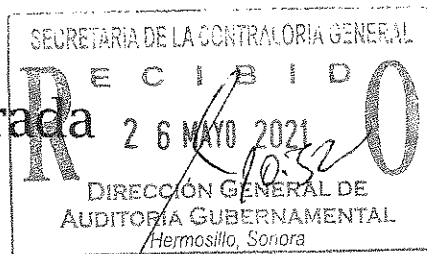


**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA**  
**INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA**  
**Informe Complementario de Auditoría al 31 de diciembre de 2020**

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>I. Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II. Alcances de la revisión</b>	<b>4</b>
<b>III. Fundamentos legales para la revisión</b>	<b>6</b>
<b>IV. Información de los resultados obtenidos:</b>	
<b>1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG</b>	<b>7</b>
<b>2. Página de transparencia</b>	<b>7</b>
<b>3. Efectivo y equivalentes</b>	<b>7</b>
<b>4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>	<b>8</b>
<b>5. Derechos a recibir bienes o servicios</b>	<b>9</b>
<b>6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>9</b>
<b>7. Cuentas por pagar</b>	<b>10</b>
<b>8. Provisiones a largo plazo</b>	<b>12</b>
<b>9. Hacienda pública/patrimonio</b>	<b>13</b>
<b>10. Ingresos y otros beneficios</b>	<b>13</b>
<b>11. Gastos y otras pérdidas</b>	<b>14</b>
<b>12. Nóminas</b>	<b>14</b>
<b>13. Otras observaciones</b>	<b>15</b>
<b>14. Control interno</b>	<b>16</b>
<b>15. Otras cuestiones</b>	<b>17</b>
<b>INFORME PRESUPUESTAL</b>	
<b>I. Estado analítico de ingresos presupuestales</b>	<b>19</b>
<b>II. Conciliación Contable – Presupuestal de ingresos</b>	<b>19</b>
<b>III. Estado analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos</b>	<b>19</b>
<b>IV. Conciliación Contable – Presupuestal de egresos</b>	<b>19</b>
<b>V. Informe de avance programático</b>	<b>19</b>



## INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORÍA

Auditoría de Estados Financieros  
Correspondiente al ejercicio 2020  
(Cifras expresadas en pesos)

A La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora

A la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Cananea



### I. Introducción

El Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 22 de abril de 1991 mismo que fue modificado con fecha 25 de mayo de 1995, es un Organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ITESCAN, tendrá entre otras las atribuciones que en el artículo 4° del Decreto de creación, se establecen:

1. Impartir educación superior tecnológica en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
2. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización de la Secretaría de Educación y Cultura;
3. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas o de investigación, nacionales y extranjeras;
4. Expedir constancias y certificados de estudios, títulos profesionales, grados académicos y otorgar distinciones profesionales;
5. Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, vinculación con los sectores público, privado y social y difusión cultural;
6. Revalidar y reconocer estudios, así como establecer equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas de conformidad con el sistema nacional de créditos;
7. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten;
8. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas que contribuyan, al desarrollo del educando;
9. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico conforme a lo previsto por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias de la materia y este ordenamiento;

10. Regular los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos y establecer las normas para su permanencia en la Institución;
11. Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;
12. Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las facultades que se le confieren para el cumplimiento de su objeto.

Según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 14/2020 de fecha 15 de enero de 2021, celebrados por una parte por La Secretaría de la Contraloría General (La Secretaría), representada por su Titular Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro; por otra parte El Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), representado por el Director General Mtro. Ramón Enrique López Fuentes, y Trujillo Labrada y Asociados, S.C., representada por el C.P.C. Luis Enrique Trujillo Labrada (El Auditor), por el cual El Auditor se obliga a prestar a la Secretaría, el servicio consistente en la ejecución de una auditoría a los estados financieros de la Entidad, que comprenderá el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y la emisión de un dictamen al 31 de diciembre de 2020, sobre los resultados que se obtengan de dicha auditoría.

Como parte de nuestros servicios profesionales, se emite este informe complementario en el que se incluyen las principales observaciones resultantes, las cuales se originan a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría.

Las Normas Internacionales de Auditoría exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los estados financieros, por parte de la administración del ITESCAN, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

### **Objetivos de la auditoría**

De conformidad con la NIA 200 “Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría”, en la realización de la auditoría de estados financieros, los objetivos globales del auditor son:

- a) La obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.
- b) La emisión de un informe sobre los estados financieros, y el cumplimiento de los requerimientos de comunicación contenidos en las NIA, a la luz de los hallazgos del auditor.

Objetivos particulares de la auditoría practicada a los estados financieros del ITESCAN, son los siguientes:

- Verificar selectivamente que la principal información que presentan el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se obtengan de los registros de control presupuestal y de la contabilidad Gubernamental, y que estos incluyan las principales operaciones efectuadas por el ITESCAN correspondiente al ejercicio auditado.
- Comprobar selectivamente que la información que se presenta en el Estado de flujos de efectivo corresponda a las transacciones de efectivo efectuadas por el ITESCAN, durante el ejercicio auditado, de conformidad con las políticas contables establecidas.
- Cotejar selectivamente que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar selectivamente que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad gubernamental sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros del ITESCAN.
- Cotejar selectivamente que las operaciones financieras y presupuestales reflejada en la contabilidad gubernamental estén debidamente respaldadas por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

### **Ejercicio auditado**

La información contenida en el presente Informe Complementario (Informe Largo), al igual que nuestra opinión sobre los estados financieros del ITESCAN, corresponden al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020.

### **Párrafos de énfasis**

Por los adeudos de ejercicios anteriores que, al 31 de diciembre de 2020 el ITESCAN mantenía registrados por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTESON, derivados de recursos financieros no recibidos por parte del gobierno estatal, con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$15,364,808, contra el adeudo que, el ITESCAN mantenía con el instituto a esa fecha (Nota 5).

Según acuerdo 06.02.290520, la H. Junta Directiva autoriza las modificaciones de cierre del calendario escolar 2019-2020 del Instituto Tecnológico Superior de Cananea, ocasionadas por la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV-2 (causante de la enfermedad COVID-19).

**Párrafo “Base de preparación y presentación contable y utilización”**

Llamamos la atención sobre las Notas de Gestión administrativa en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación y presentación de los estados financieros. Los estados financieros, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ITESCAN; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Párrafo “otras cuestiones”**

Previamente y con fecha 18 de junio de 2020, emitimos con salvedades y párrafo de énfasis nuestro informe de auditoría, sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

**II. Alcances de la revisión**

Como resultado de la revisión llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del estado de situación financiera y del estado de actividades examinadas por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el cual se muestra el alcance en monto y porcentaje analizado, esto ya sea a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento:

Cuenta	Saldo	Analizado		
		Importe	% alcance	
Efectivo y equivalentes	\$10,671,827	\$10,671,827	100	1)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes - neto	2,295,266	2,295,266	100	2)
Derechos a recibir bienes o servicios	-19,408	-19,408	100	3)
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-236,596	-236,596	100	4)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles - neto	56,605,302	1,966,876	3	5)
Cuentas por pagar a corto plazo	2,148,677	2,148,677	100	6)
Otros pasivo a corto plazo	600,412	600,412	100	7)
Cuentas por pagar a largo plazo	15,507,690	15,507,690	100	8)
Hacienda Pública/Patrimonio	51,059,611	1,937,606	4	9)
Ingresos y otros beneficios	61,630,743	33,188,512	54	10)
Gastos y otras pérdidas	6,104,449	4,337,391	71	11)
Servicios personales	40,990,756	38,526,956	94	12)

## **Consideraciones para el trabajo realizado y sus alcances:**

A continuación, se relacionan los principales procedimientos de auditoría realizados para la validación de los rubros revisados y algunas consideraciones sobre los alcances efectuados:

- 1) Constatamos las conciliaciones bancarias de las cuentas de cheques e inversiones temporales preparadas por el ITESCAN, no se obtuvieron confirmaciones por el total de las cuentas bancarias registradas por la Entidad.
- 2) Verificamos que de las cuentas de ingresos por recuperar y gastos por comprobar, no tuvieron movimiento en el ejercicio, por \$1,134,979 y \$18,050, respectivamente; así como los movimientos de la cuenta subsidio para el empleo.
- 3) De las cuentas de ingresos pendientes de depositar en cortes de caja y anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, verificamos movimientos en el ejercicio, por \$-20,571 y \$1,163, respectivamente.
- 4) Verificamos que, el registro de la cuenta estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes por \$-236,596 se refiere a adeudos de estudiantes del ITESCAN, por los años del 2005 a 2014, los cuales no han tenido movimientos en el periodo, dicho registro, fue autorizado por acuerdo de la H. Junta Directiva, con fecha 29 de mayo de 2020.
- 5) El análisis de este rubro, se refiere al examen documental de los movimientos de las adiciones de activo fijo realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2020 por \$1,905,356, así como las bajas de activo fijo efectuadas en el mismo periodo por \$61,520, el porcentaje (%) de revisión, se determinó con relación al saldo al 31 de diciembre de 2020.
- 6) Verificamos por eventos posteriores, saldo de cuentas de proveedores por \$2,052,765 y otras cuentas por pagar a corto plazo por \$95,912.
- 7) Por el saldo del rubro de Otros pasivos a corto plazo por \$3,161,536 comprobamos el entero y pago de los impuestos federales por el periodo de enero a diciembre de 2020 por \$2,199,590, así como del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal ISTP 2% por \$651,655.
- 8) Verificamos la debida integración del saldo por \$15,507,690, el saldo pendiente de pago por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTESON, así como la debida comprobación de los pagos y recibos de pagos efectuados por las cuotas y aportaciones del ISSSTESON en el ejercicio 2020 y cálculo de liquidaciones.
- 9) El importe de la Hacienda Pública/Patrimonio analizado, se refiere a la determinación de los registros efectuados con cargo y crédito a las reservas por \$1,226,563 y resultados de ejercicios anteriores por \$649,524, así como la realización y autorización de las bajas realizadas correspondiente por parte de la H. Junta Directiva por \$61,519; el saldo considerado, corresponde a la suma de los cargos y créditos efectuados.
- 10) En el rubro de Ingresos y otros beneficios, fueron verificados el importe de los convenios y transferencias por concepto de subsidios para servicios personales y gastos de operación, se verificaron por subsidio estatal y federal los depósitos bancarios por \$19,595,136 y \$35,473,495, habiéndose registrado ingresos por concepto de venta de bienes y servicios por \$6,462,406 y otros ingresos y beneficios por \$98,706.

- 11) La revisión de Gastos y otras pérdidas (no incluye el rubro de servicios personales), contempla la revisión selectiva documental de las partidas de gastos por \$4,337,391.
- 12) Para el análisis del rubro de servicios personales, se revisó la conciliación entre los principales importes acumulados de las nóminas por el periodo de enero a diciembre del 2020, incluyendo empleados de base y eventuales, comparando estos contra los registros contables correspondientes.

### **III. Fundamentos legales para la revisión:**

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C fracción del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual se cita literalmente:

*“Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:*

#### *C. En materia de control gubernamental:*

- I.- Examinar y verificar el ejercicio del gasto público estatal en el ámbito del Poder Ejecutivo, para comprobar que se efectúe de conformidad con las disposiciones aplicables, así como comprobar su congruencia con el presupuesto de egresos, y que se cumplan los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que deriven del mismo;
- II.- Realizar las funciones en materia de control de los recursos federales que se transfieren al Estado y a los municipios, en los términos que se convengan en los instrumentos de coordinación celebrados con la federación y los municipios;
- III.- Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de sus programas, acciones, objetivos y metas, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos;
- IV.- Designar a los enlaces con las dependencias para el ejercicio permanente de las atribuciones de control a su cargo;
- V.- Designar mediante procedimientos simplificados de licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad; etc.

## **Información de los resultados obtenidos**

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se presentan a continuación las principales observaciones originadas para el estado de situación financiera y el estado de actividades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020; asimismo, y por cada uno de los principales rubros de los estados financieros se incluyen los objetivos de la revisión y los procedimientos de auditoría aplicados.

### **1. Informe de avance en el cumplimiento de la LGCG**

A la fecha de la revisión, el Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN), se encuentra en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y sus documentos de adecuaciones; para lo anterior, el ITESCAN a la fecha de la revisión se encontraban operando el sistema “*SAACG.NET INDETEC*”, el cual permite realizar adecuadamente, los registros contables y presupuestales que la LGCG dispone.

### **2. Página de transparencia**

En lo concerniente a la obligación que el ITESCAN tiene con respecto a la información que, en su página de Internet debe publicar, y que se encuentra relacionada con la información que, por Ley de transparencia está obligado a difundir, a la fecha de la revisión, y de conformidad con la verificación realizada a la fecha de la revisión, esta se encuentra actualizada al cuarto trimestre de 2020.

### **3. Efectivo y equivalentes**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la existencia del efectivo, y que en el estado de situación financiera se incluyan todos los fondos propiedad del ITESCAN, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Determinar la disponibilidad inmediata o restricciones.
- c) Constatar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el período correspondiente.
- d) Verificar su adecuada presentación en el estado de situación financiera y revelación de las restricciones.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Revisión de conciliaciones bancarias.
- Confirmación de saldos de las cuentas bancarias y de inversión.

Objetivo b)

- Confirmar con el personal administrativo del ITESCAN, que no existan restricciones en cuanto a su disponibilidad o que estén destinados a un fin específico.
- Verificar los posibles contratos existentes que señalen restricciones de efectivo.

Objetivo c)

- Comprobar la corrección de los rendimientos de las inversiones en inversiones temporales incluidos en los estados de cuenta correspondientes.

Objetivo d)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios básicos de contabilidad gubernamental.

#### **4. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

##### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

##### **Procedimientos:**

Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

## **5. Derechos a recibir bienes o servicios**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Verificar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.
- Obtención de confirmaciones de saldos y verificación de cobros posteriores.
- Análisis documental de cargos y créditos a las cuentas de deudores diversos.

#### Objetivo b)

- Solicitar aclaraciones por los saldos sin movimiento durante el ejercicio en revisión.

#### Objetivo c)

- Revisar la adecuada presentación conforme a los principios de contabilidad gubernamentales, identificando posibles gravámenes.

## **6. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que estos bienes existan y se encuentren en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Entidad.
- c) Constatar su adecuada valuación.
- d) Determinar los gravámenes que pudieran existir sobre estos bienes.
- e) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Análisis documental y autorización de las adquisiciones efectuadas en el ejercicio.
- Verificar que las bajas efectuadas, hayan sido debidamente registradas.
- Verificar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de activo fijo.

#### Objetivo b)

- Confrontar la conciliación entre los registros contables y los auxiliares de inmuebles, mobiliario y equipo.
- Verificar que los métodos de registro se hayan aplicado consistentemente, y en caso de avalúo, asegurarse que este se encuentre acreditado en informe presentado por el perito y que el ITESCAN cuente con un extracto de los métodos y supuestos utilizados, en el desarrollo del trabajo.

#### Objetivo c)

- Constatar mediante la revisión de contratos, no existan gravámenes sobre los inmuebles, mobiliario y equipo.

#### Objetivo d)

- Verificar la correcta revelación de gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad de los activos.

### **7. Cuentas por pagar**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los pasivos que se manifiestan en el estado de situación financiera, representen compromisos reales a cargo del ITESCAN.
- b) Comprobar se incluyan todas las obligaciones a cargo del ITESCAN, a la fecha del estado de situación financiera.
- c) Constatar que dichas obligaciones no se encuentren avaladas con gravámenes sobre activos u otras cauciones colaterales, salvo que así se encuentre señalado.
- d) Comprobar su apropiada presentación y revelación en los estados financieros.
- e) Verificar que no existan pasivos que correspondan a ingresos recibidos por la Entidad.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de saldos de instituciones bancarias, proveedores, acreedores, abogados y asesores internos y externos del ITESCAN.
- Efectuar pruebas globales de impuestos e intereses comprobando los adeudos por estos conceptos a la fecha del estado de situación financiera.

##### Objetivo b)

- Realizar prueba de pagos posteriores para las confirmaciones de saldos no recibidas, identificando potenciales pasivos no registrados.

#### Objetivo c)

- Análisis de la documentación soporte de las cuentas por pagar, y cuestionar a los funcionarios administrativos con relación a los mismos.

#### **Obs. No. 1. Cuentas por pagar de ejercicios anteriores pendientes de liquidar.**

Al 31 de diciembre de 2020, el ITESCAN mantenía registros en cuentas por pagar a largo plazo por \$11,310,647, por concepto de *Cuotas, Retenciones y Contribuciones de ISSSTESON*, los cuales provienen del ejercicio 2015, sin que, a la fecha de cierre de la revisión, hubieran sido enteradas a la instancia correspondiente.

#### **Normatividad violada:**

- Artículo 22 de la Ley 38 del ISSSTESON.
- Cláusula tercera del Convenio de pago celebrado entre la Entidad y el ISSSTESON
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades.

#### **Medida de solventación:**

Dar cumplimiento de manera total a las disposiciones contenidas en el artículo 22 de la Ley número 38 del ISSSTESON, así como a la cláusula tercera del convenio de pago celebrado, o bien establecer con el instituto de seguridad social, los mecanismos necesarios a fin de evitar caer en la suspensión del servicio en perjuicio de los trabajadores del ITESCAN, los cuales permitan a la Entidad, acatar el compromiso acordado con el ISSSTESON, así como de las obligaciones contraídas según se establece en la cláusula Decima quinta del Convenio de Prestaciones de Seguridad Social, celebrado el 05 de enero de 2017.

Con fecha 30 de enero de 2017, el ITESCAN interpuso denuncia administrativa ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, por el adeudo que el ITESCAN, tenía con el ISSSTESON al 31 de diciembre de 2015 por \$12,937,066, señalando en la misma, a varios ex funcionarios públicos como encausados y presuntos responsables de dicha situación.

Con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$15,364,808, contra el adeudo que, el ITESCAN mantenía con el instituto a esa fecha, (Adeudo según registros contables del ITESCAN, \$15,507,690 al 31 de diciembre de 2020), por lo que consideramos necesario, recabar del ISSSTESON, los recibos oficiales donde se señale el importe del adeudo liquidado, así como los periodos a lo que fueron aplicados

## **Obs. No. 2. Conciliación de saldos con ISSSTESON, no elaborada.**

A la fecha de la revisión, el ITESCAN no elaboró conciliación de saldos con el ISSSTESON, por lo que no fueron reconocidos ajustes efectuados por el instituto de seguridad social por \$142,883, los cuales no fueron informados con oportunidad a la institución educativa.

### **Normatividad violada:**

- Artículos 44, 45, 84,85 y 86 de la LGCG.
- Cláusula Décima cuarta Convenio de Prestaciones de Seguridad Social, celebrado con ISSSTESON.
- Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental (PBCG), No. 4. Revelación suficiente No. 8. Devengo contable, No. 11. Consistencia
- Artículo 55 de la Ley de Responsabilidades

### **Medida de solventación:**

Efectuar el reconocimiento contable de las diferencias determinadas por el ISSSTESON, poniendo a consideración de la H. Junta Directiva, para su aplicación contra los Resultados de ejercicios anteriores a los que correspondan las citadas diferencias, procediendo, asimismo, a elaborar la conciliación de saldos correspondiente.

## **8. Provisiones a largo plazo**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que los pasivos laborales a largo plazo que se revelan en el estado de situación financiera, representen obligaciones reales a cargo del ITESCAN.
- b) Constatar que dichas obligaciones, se encuentren debidamente amparadas con estudios actuariales actualizados y elaborados por especialistas.
- c) Que los desembolsos realizados, se realicen por trabajadores contratados por el ente.
- d) Verificar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Comprobar que los estudios actuariales que originaron el registro de los pasivos laborales, se encuentren vigentes.
- Constatar que el total de funcionarios y empleados incluidos en el estudio actuarial no haya variado sustancialmente.
- Verificar si el nivel de remuneraciones pagadas, ha variado de manera importante.

#### Objetivo b)

- Verificar que las erogaciones con cargo a los pasivos laborales, correspondan a obligaciones estimadas con anterioridad.
- Análisis de la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.
- En su caso, cuestionar a los funcionarios administrativos, con relación a los mismos.

### **9. Hacienda pública/patrimonio**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén correctamente valuados.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Constatar el adecuado registro de los conceptos que integran el Patrimonio.

##### Objetivo b)

- Revisar los principales conceptos que implican variaciones en el Patrimonio (Patrimonio, Resultados de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio y reservas).

### **10. Ingresos y otros beneficios**

#### **Objetivos de la revisión:**

- a) Verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas.
- b) Comprobar la consistencia en los métodos de registro utilizados.
- c) Constatar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

#### **Procedimientos:**

##### Objetivo a)

- Obtención de confirmaciones de los ingresos por Participaciones.
- Revisión documental de otros ingresos del ITESCAN.

##### Objetivo b)

- Comprobar que se presenten de conformidad con los Principios básicos de contabilidad gubernamental.

## **11. Gastos y otras pérdidas**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que las erogaciones efectuadas, correspondan a transacciones reales y relacionadas con los fines del ITESCAN.
- b) Verificar se encuentren reconocidas todas las erogaciones del período.
- c) Comprobar su adecuada contabilización y presentación en los estados financieros.
- d) Constatar el cumplimiento del presupuesto de egresos autorizados y sus modificaciones.

### **Procedimientos:**

#### Objetivo a)

- Análisis selectivo de la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones realizadas.
- Revisión general de los auxiliares de mayor, a fin de investigar partidas poco comunes y comprobar su autorización por funcionario responsable.
- Verificar que las erogaciones correspondan al ejercicio presupuestal autorizado.

#### Objetivo b)

- Verificar la inclusión de gastos pendientes de aplicar (corriente o de inversión) en el rubro de deudores diversos.

#### Objetivo c)

- Confirmar su presentación conforme a principios de contabilidad gubernamentales.

#### Objetivo d)

- Análisis de los movimientos presupuestales de acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos y su Reglamento.

## **12. Nóminas**

### **Objetivos de la revisión:**

- a) Comprobar que las erogaciones por remuneraciones al personal, correspondan a servicios efectivamente recibidos y se encuentren debidamente clasificados y registrados.
- b) Comprobar que todas las obligaciones contractuales y legales, relativas a remuneraciones y sus deducciones, se hayan registrado y valuado adecuadamente en el periodo correspondiente.

## Procedimientos:

### Objetivo a)

- Revisión de la conciliación entre los acumulados de nóminas y los registros contables de la Entidad.
- Análisis de partidas adicionales a las de nómina, incluidas en el capítulo 1000 Servicios personales.
- Validación de recibos de nómina respecto a los expedientes concernientes.

### Objetivo b)

- Revisión selectiva de expedientes del personal a fin de verificar se incluya la documentación soporte de la relación laboral con la Entidad, y el control interno requerido por la misma.
- Verificar el correcto cálculo de las retenciones del impuesto sobre la renta por las remuneraciones pagadas a los trabajadores.
- Verificar selectivamente, el correcto cálculo de las retenciones y aportaciones al ISSSTESON.

## 13. Otras Observaciones

### Obs. No. 3. Asignación de recursos pendientes de recaudar por \$40,391,543.

A la fecha de la revisión, el ITESCAN no mantenía registros en cuentas de orden, ni informaba en los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública de 2020, ni en registros contables, por concepto de *Adeudo del Gobierno del Estado pendiente de cobrar*, por \$40,391,543, los cuales corresponden a *adeudo acumulado en las aportaciones que le corresponden al gobierno estatal*, derivados del *Convenio para la asignación de Recursos Financieros para la Operación del ITESCAN (Convenios anuales)*, por \$30,450,390, así como de fondos extraordinarios derivados del *Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura Física*, por \$9,941,154; situación que es recurrente del ejercicio 2019, dicho importe, se integra de la siguiente manera:

#### Adeudo Gobierno del Estado pendiente de cobro:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Subsidio estatal 2018	\$15,878,177
Subsidio estatal 2017	14,572,212
Subtotal	\$30,450,389
Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Física 2018	9,941,154
<b>Total</b>	<b>\$40,391,543</b>

Con fecha 30 de abril de 2021, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, según oficio No. 05-18-0367/2021, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, emitió comunicado a la titular del departamento de ingresos del instituto de seguridad social, de aplicar \$15,364,808, contra el adeudo que, el ITESCAN mantenía con el instituto a esa fecha, por lo que el ITESCAN, efectuó el reconocimiento contable correspondiente.

**Normatividad violada:**

- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.
- Convenios anuales.
- Fracción I del artículo 16 del capítulo III del Decreto de creación del ITESCA

**Medida de solventación:**

A fin de que el ITESCAN, se encuentre en posibilidades de lograr la recuperación de los fondos no recibidos y que corresponden a ingresos de ejercicios anteriores por Convenios anuales parcialmente cubiertos, consideramos necesario realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondiente para su seguimiento oportuno, proporcionándonos copia de las gestiones realizadas, asimismo se deberá realizar los registros correspondientes en cuentas de orden e informar en los informes trimestrales subsecuentes y de Cuenta Pública de 2020.

**Obs. No. 4. Incumplimiento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora.**

A la fecha de la revisión, el ITESCAN, no había dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos segundo, tercero y cuarto transitorio de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios (Ley de Austeridad), por lo cual, no nos fue proporcionada la siguiente información, que en el artículo segundo transitorio se señala:

- I. Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas;
- II. Programa de Austeridad y Ahorro;
- III. Reglamento de Austeridad;
- IV. Tabulador de Viáticos de conformidad con el Artículo 37 la Ley de Austeridad;
- V. Tabulador de Sueldos.

**Normatividad violada:**

- Artículos 8, 9, 10, 42, 43, segundo, tercero y cuarto transitorios de la Ley de Austeridad.
- Artículo 55 de la ley de Responsabilidades.

**Medida de solventación:**

Con la finalidad de evitar la aplicación de lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Austeridad y artículo 55 de la Ley de Responsabilidades, consideramos necesario se proceda al inmediato cumplimiento de las disposiciones que la Ley de austeridad establece.

**14. Control Interno**

Aún y cuando el ITESCAN tiene establecidas políticas y procedimientos tendientes a lograr un adecuado control interno, consideramos necesario que este sea fortalecido mediante la aplicación de las sugerencias para cada caso en particular, en los rubros que se mencionan.

## 15. Otras cuestiones

### ➤ Contingencias:

#### De carácter fiscal:

Los riesgos fiscales que pudiera tener el ITESCAN para con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de obligado solidario, con relación a las retenciones del ISR realizadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneraciones descrito en la Nota 4 k) a los estados financieros, en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los trabajadores del ITESCAN, como ingresos no acumulables para efectos del ISR de los trabajadores así como la falta de fundamento respecto al tratamiento de esta estrategia, situaciones diversas en su implementación.

#### Laborales:

Al 31 de diciembre de 2020, el ITESCAN contaba con seis litigios en trámite en materia laboral, promovidos ante diversas instancias, de los cuales, cinco como parte demandada y uno emplazado como tercero, a la fecha, no se ha realizado su cuantificación y registro contable; conforme a lo expresado por el asesor jurídico, el estatus era de la siguiente manera:

No. Exp.	Promovido por	Autoridad	Importe	Estatus del Proceso
2512/2018	Pablo Andrade Gerardo	TFCA Cd. México	\$2,397,491	Expediente radicado ante la Quinta Sala del TFCA, pendiente emplazar
3539/2014	Norma Teresa Tarazón Curlango	JLCA Hermosillo	1,694,457	Desahogo prueba testimonial ofrecida por la parte actora; suspendidas actividades jurisdiccionales de la junta laboral.
41/2018/II	Guillermo Molina Padilla	TJA Sonora	1,694,457	Expediente radicado, pendiente emplazar.
112/2019	María del C. Sánchez Fimbres	JECA Nogales	1,349,437	Expediente radicado y tramitado, pendiente emplazar.
1275/2016/IV	Sergio Isaac García Solís	TJA Sonora	-	Pendiente emplazar
237/2008	Isaac Enrique Audifreed Narváez	JFCA 47 Cananea	-	En proceso de laudo.

Nota: Emplazado como tercero, en juicio promovido en contra de la empresa "Mexicana de Cananea, S.A. de C.V.", denominada actualmente como "Buena Vista del Cobre, S. A. de C.V."

JLCA - Junta Especial 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Hermosillo, Son.

JECA – Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Nogales, Son.

TJA – Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

TFCA - Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en Cd. de México.

JFCA – Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de Cananea, Sonora

Asimismo, el departamento jurídico del instituto, refería el siguiente *procedimiento administrativo de revocación de concesión* de radio, otorgada al ITESCAN, el 22 de mayo de 2017, según acuerdo P/IFT/271016/607 del Instituto Federal de Telecomunicaciones:

<b>No. Exp.</b>	<b>Promovido por</b>	<b>Autoridad</b>	<b>Estatus del Proceso</b>
E.IFT.UC DE G-SAN V 0286/2018	Instituto Federal de Telecomunicaciones	TFCA Cd. México	En espera de la notificación de la resolución final que resuelva el fondo de la demanda.